

## COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Madrid, 3 de diciembre de 2018

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid (en adelante COTS-Madrid) nos sumamos a la preocupación del colectivo de Trabajadores y Trabajadoras Sociales Forenses, y nos sentimos identificados/as con el documento presentado por la Asociación Española de Trabajadores Sociales Forenses, por el contenido y la ausencia de nuestra profesión en la Guía de Buenas Prácticas para la Toma de Declaración de Víctimas de Violencia de Género elaborada por el grupo de expertos y expertas del Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género, editada por el Consejo General del Poder Judicial, publicado en noviembre de 2018.

Cabe recordar que las/os trabajadoras/es sociales atendemos a las víctimas de violencia de género desde distintos servicios, públicos y privados, como son los servicios sociales, salud, la red de atención integral a la violencia de género, así como desde los órganos judiciales específicos con los que cuenta la Administración de Justicia como son los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer, las Unidades de Valoración Integral Forense, las Oficinas de Atención a las Víctimas, etc. donde las/os trabajadores sociales, además de asesorar a jueces y tribunales también realizan una función asistencial y de acompañamiento a las víctimas de violencia de género.

Por todo lo anterior, compartimos esa preocupación ante la falta de reconocimiento la profesión del trabajo social en la citada Guía, máxime cuando pretende ser un referente de buenas prácticas en atención a la violencia de género que, ante este problema tan complejo, exige ser abordado de manera interdisciplinar y especializada a fin de dar una respuesta integral y eficiente. Efectivamente, el/la trabajador/a social aquí ocupa un papel importante en la detección y estudio de los factores de riesgo, el contexto sociofamiliar de las víctimas, las necesidades familiares, culturales, sociales y económicas que favorecerán la protección de la víctima y de sus hijos e hijas, etc. Por ello, la no incorporación de nuestra figura profesional en la aplicación de la guía supone

claramente un perjuicio para las víctimas y sus familias al verse privadas de la atención y valoración del trabajo social.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid solicita sea atendida de manera adecuada la queja presentada por la Asociación Española de Trabajadores Sociales Forenses, y sea modificada la Guía para atender visibilizar una realidad presente y necesaria en la atención a las víctimas.

La Junta de Gobierno

Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid

\*se adjunta la queja presentada por la Asociación de Trabajadores Sociales Forenses.